



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 30 de noviembre de 2022
H.C.M. PIE N° 235/22

Señor
Lic. Oscar Sandy Rojas
ALCALDE a.i. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



14271

De nuestra mayor consideración:

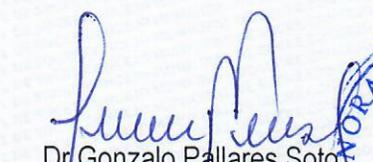
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 133 de 30 de noviembre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3094/22, emitido por el concejal Abg. Iber Antonio Pino, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 235/22

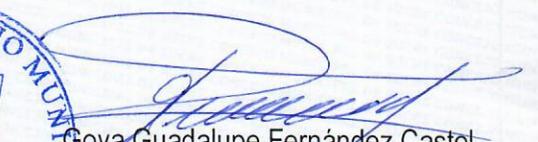
En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, **informe sobre los siguientes puntos referidos a la refacción del adoquinado ubicado en las intersecciones de la calle Maita Kapaj y Gregorio Donoso, ubicada en barrio San José, del Distrito 2 de la ciudad de Sucre (se adjunta georreferenciación):**

1. Informe cuál es el nombre exacto y el código alfanumérico del proyecto de refacción del adoquinado ubicado en las intersecciones de la calle Maita Kapaj y Gregorio Donoso.
2. Informe, a cuánto asciende el costo total del proyecto y quién es la empresa adjudicada o la unidad o dependencia pública encargada para esa refacción. Indique las generales del encargado de supervisión de la obra.
3. Remita documentación legalizada de todo lo solicitado.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**